



FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



Edificio Tripark | Calle Jacinto Benavente, 2A | 28232 Las Rozas de Madrid
www.lasrozasinnova.es

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS ESPACIOS DE COWORKING EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS

CONVOCATORIA 2022 AY2022/002

Las Rozas de Madrid, 21 de abril de 2022



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y EL TRANSPORTE
URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAA ZLKV LMCV K3FK CWA4

Versión Revisada después Consejo Administración - SEFYCU 3700471

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>



FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



AYUDAS BONO COWORKING LRZS 2022

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS.....	2
3.	BENEFICIARIOS Y REQUISITOS.....	2
4.	PLAZO E IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.....	3
5.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.....	3
6.	DOCUMENTACION A PRESENTAR.....	4
7.	PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN.....	5
8.	OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.....	6
9.	REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE LAS AYUDAS.....	6
10.	TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	7
11.	PUBLICIDAD.....	8
12.	PAGO DE LAS SUBVENCIONES.....	9
13.	RÉGIMEN JURÍDICO.....	9
14.	ANEXO: Formulario de Solicitud de la Ayuda.....	10



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y EL TRANSPORTE
URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAA ZLKV LMCV K3FK CWA4

Versión Revisada después Consejo Administración - SEFYCU 3700471

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>



FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid, S.A. (en adelante “Las Rozas Innova”) tiene por objeto social, entre otros, el desarrollo de proyectos de fomento del emprendimiento e innovación y atracción de empresas de nueva creación que comercialicen productos a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (“startups”).

Apoyar al emprendimiento es clave para la creación de un ecosistema de empresas de valor añadido, que contribuyan al crecimiento económico y sostenible y generen empleo de calidad en la ciudad. En este sentido, en el [Plan de Acción 2021-2022](#) de Las Rozas Innova, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 5 de octubre de 2020, se incorporaron diversas acciones para apoyarlo. En concreto, la Acción 2.2 relativa a la Conexión del ecosistema empresarial, emprendedor, investigador y académico de Las Rozas, la Acción 2.8 sobre la creación del Hub 1.5 Centro de consolidación de proyectos emprendedores y que se pone en funcionamiento a partir de diciembre de 2021 y la Acción 2.14 denominada #REACTIVALRZS dirigida a apoyar al tejido local en la recuperación de la actividad económica después de la pandemia.

En relación con la reactivación de la actividad económica del ecosistema de emprendimiento, a lo largo de 2021, se pusieron en marcha dos iniciativas dirigidas a apoyar de forma directa a los espacios de coworking de la ciudad, el denominado Bono Liquidez, para subvencionar una parte de los gastos corrientes en un contexto de actividad reducida, y el Bono Coworking, dirigido a subvencionar la estancia de emprendedores en estos espacios y durante un periodo máximo de 6 meses. Esta medida fue considerada por [COWORKING SPAIN](#), la asociación de espacios de coworking y de trabajo compartido en España, como una buena práctica en el ámbito municipal en 2021.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



AYUDAS BONO COWORKING LRZS 2022

Para continuar apoyando tanto al emprendimiento como a los espacios de coworking de Las Rozas, se considera de gran importancia dotar de ayudas públicas que apoyen tanto al tejido emprendedor como al tejido de espacios de coworking de la ciudad, que constituyen un elemento acelerador del emprendimiento.

Los *coworking* aportan un entorno de trabajo proclive al emprendimiento, contribuyen a reducir el coste de espacio de oficina en las primeras etapas de emprendimiento, le permite rodearse de personas con intereses afines, crear sinergias y colaboraciones profesionales, flexibilidad, escalabilidad en su crecimiento y facilitar probar sus productos o ideas con otras personas

Las ayudas concedidas serán compatibles con otras, cualquiera que sea su naturaleza y administración o entidad que las conceda.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

Las presentes bases tienen por objeto establecer los criterios y el procedimiento para la concesión de ayudas a emprendedores en los espacios de coworking y aquellas empresas que dan servicios de valor añadido a los emprendedores establecidos en los espacios de coworking del municipio de Las Rozas de Madrid.

3. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

A continuación, se enumeran los requisitos para poder ser beneficiarios de estas ayudas:

- Autónomos y microempresas que estén poniendo en marcha proyectos empresariales con una antigüedad no superior a 60 meses.
- Autónomos y pequeñas empresas que proporcionen servicios a las empresas.

A efectos de las presentes bases, se entenderá por **autónomos**, aquellas personas físicas dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas como actividad empresarial. Por **microempresas**, aquellas con menos de 10 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance general anual no exceda de 2 millones de euros.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



AYUDAS BONO COWORKING LRZS 2022

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Llevar a cabo su actividad en un espacio de coworking en Las Rozas, excepto en espacios relacionados o de titularidad del Ayuntamiento de Las Rozas o Las Rozas Innova.
2. Estar al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios con: Ayuntamiento de Las Rozas, Agencia Tributaria y Seguridad Social o tener autorizado un aplazamiento de pago.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Presentar memoria justificativa del proyecto o la actividad empresarial que se pretende desarrollar o se está desarrollando.

4. PLAZO E IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

A continuación, se detalla el importe y duración de las subvenciones que van a otorgarse:

- El importe total del crédito presupuestario asignado en 2022 por Las Rozas Innova a esta subvención es de 45.000€.
- Se dotarán bonos de 6 meses de duración máxima por un importe de 150€ cada uno que podrán ser utilizados en cualquier espacio de coworking de Las Rozas. En el supuesto de que fuera solicitado por una empresa o autónomo con personas contratadas por cuenta ajena, este importe se podría incrementar en 90 EUR por persona hasta un máximo de 420 EUR.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse a través de la [Sede Electrónica de Las Rozas Innova](https://sede.lasrozasinnova.es/): <https://sede.lasrozasinnova.es/>

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con el resto de documentación, comenzará a partir de su publicación en la [Sede Electrónica de Las Rozas Innova](https://sede.lasrozasinnova.es/) y finalizará el 31 de diciembre de 2022 o cuando terminen los fondos asignados, en su caso.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



AYUDAS BONO COWORKING LRZS 2022

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación, se requerirá a través de la Sede electrónica al solicitante para que subsane, en el plazo máximo de 10 días hábiles, los defectos observados. De no subsanarse dichos defectos, se le tendrá por desistido.

6. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Impreso de solicitud [incluido en el ANEXO]
2. Breve Memoria justificativa del proyecto o actividad empresarial.
3. Personas físicas: DNI.
4. Personas jurídicas: NIF, escrituras y DNI del apoderado.
5. Certificado actualizado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social, Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Las Rozas o tener autorizado un aplazamiento de pago. En caso de no tener domicilio fiscal en Las Rozas, se exige igualmente el Certificado del Ayuntamiento para demostrar la inexistencia de deudas previas.
6. Si fuera el caso, Informe de los trabajadores por cuenta ajena para empresas o autónomos que soliciten ayudas para varios trabajadores.
7. Última factura del pago de la cuota del espacio de coworking, en caso de disponer de la misma, y/o contrato con el espacio de coworking donde aparezca la cuota que deberán abonar.
8. Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal.
9. Justificante de titularidad de cuenta bancaria.
10. Cualquier otra documentación que Las Rozas Innova considere oportuna.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



7. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

La gestión de estas subvenciones se sujetará a los principios de publicidad, concurrencia no competitiva, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como de eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, estableciéndose como criterio de resolución de los expedientes la fecha y hora de entrada que figure en la solicitud.

El procedimiento de admisión y concesión será el de cumplimiento de requisitos solicitados por riguroso orden de presentación hasta acabarse los fondos disponibles para ello. Solo se tramitará un expediente de ayuda por empresa o autónomo.

Una vez presentada, la solicitud será estudiada y valorado el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme a los criterios señalados en las presentes bases por el responsable de las ayudas, que elaborará un informe de propuesta de resolución con la relación de los solicitantes admitidos por cumplimiento de requisitos y de los solicitantes excluidos determinando el motivo de su exclusión.

Dicho informe se presentará a una comisión formada por la Gerente de Las Rozas Innova, que ejercerá la presidencia, y al menos dos técnicos, uno de los cuales hará las funciones de secretario. La Comisión de valoración evaluará dicho informe con la resolución final donde se hará constar:

- Relación de beneficiarios hasta el límite derivado del crédito presupuestario incluido en la convocatoria.
- Relación de solicitantes excluidos por no cumplir los requisitos establecidos para tener derecho a la subvención
- Relación de solicitantes excluidos por falta de crédito presupuestario.

La resolución de cada subvención será dictada por la Gerencia de la empresa. Además, dicha resolución será notificada a través de la Sede Electrónica a los interesados y, contra la misma, se podrá interponer recurso de reposición. Una vez concedida la solicitud de ayuda, el beneficiario deberá presentar la factura correspondiente al mes en curso.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



AYUDAS BONO COWORKING LRZS 2022

Ambos listados serán publicados en la página web de Las Rozas Innova y en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica, donde se informará también del momento en que se acaben los recursos disponibles para estas ayudas.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas beneficiarias de las ayudas destinarán obligatoriamente el importe de ésta a la finalidad para la que se concedió. En caso de no destinarse a dicha finalidad, los beneficiarios están obligados a reintegrar a Las Rozas Innova las cantidades recibidas. En cualquier caso, los beneficiarios se obligan a mantener la actividad durante el período para el que se ha concedido la ayuda, es decir 6 meses.

Los beneficiarios deberán comunicar a Las Rozas Innova las variaciones habidas en cualquiera de sus datos que pudieran modificar las circunstancias que motivaron la ayuda. En el supuesto de abandonar el espacio antes de los 6 meses, deberán reintegrar el importe de la ayuda no utilizado conforme el apartado siguiente relativo a la Revocación y Reintegro de las Ayudas.

En el supuesto de aquellos Bonos Coworking LRZS que se interrumpiera su uso o se dejarán sin usar por cualquier causa, podrán ser utilizados por el período restante para otros solicitantes en lista de espera.

9. REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE LAS AYUDAS

La ocultación o falseamiento de datos que sirvieron como base para la concesión de la ayuda por parte del solicitante darán lugar a la revocación de esta, al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente.

Igualmente procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora devengado en el caso de que el beneficiario incurra en cualquiera otra de las causas previstas en los arts. 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o incumpla las obligaciones previstas en el art. 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



AYUDAS BONO COWORKING LRZS 2022

En el supuesto de no mantener la actividad durante un período de 6 meses procederá el reintegro de la ayuda en la parte proporcional no utilizada.

El artículo 308 del Código Penal incluye la tipificación como delito, penado con prisión, multa y pérdida de la condición de beneficiario de subvenciones, el falseamiento de las condiciones de obtención de una subvención, su ocultamiento -en el caso de hubiese condiciones que impidiesen obtenerlo - o la aplicación de la subvención a fines distintos a los que fue destinada.

La entidad solicitante (o la entidad firmante del convenio, o beneficiaria de la subvención) debe de ser consciente de lo que este precepto representa y la obligación de Las Rozas Innova de actuar en consecuencia en el caso de detectarse indicios relativos al citado incumplimiento.

10. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en el procedimiento serán incorporados y tratados en los ficheros correspondientes de Las Rozas Innova, a los solos efectos de tramitar las presentes ayudas.

Las Rozas Innova tratará los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada; comprometiéndose a tomar todas aquellas medidas razonables para que estos puedan suprimirse o rectificarse sin dilación cuando sean inexactos.

Las Rozas Innova responsable de los ficheros, se compromete a no destinar los datos a una finalidad distinta para la cual fueron recogidos ni a ceder los mismos de forma ilegítima a terceros. También se compromete a tratar sus datos confidencialmente y a aplicar las medidas de índole técnica y organizativa y de seguridad necesarias para evitar su tratamiento o acceso no autorizado.

La cumplimentación por parte de los usuarios de los formularios de esta solicitud supone que los mismos prestan su consentimiento expreso a la recogida de sus datos por parte de las Rozas Innova, sabiendo que estos datos serán almacenados temporalmente en los archivos informatizados propiedad de este.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



AYUDAS BONO COWORKING LRZS 2022

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos, el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de estos, dirigiendo una petición por escrito al siguiente correo electrónico Info@lasrozasinnova.es.

Los usuarios responderán, en cualquier caso, tanto de la veracidad de los datos que estos faciliten, como de los daños y perjuicios que se pudieran derivar o fueran ocasionados en caso de facilitar datos defectuosos, falsos, inexactos, incompletos o no actualizados, reservándose el titular del fichero el derecho a excluir de los servicios registrados, a todo usuario que haya facilitado datos falsos o erróneos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

Los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la tramitación de estas bases y la adjudicación y otorgamiento de las ayudas.

Finalizado este periodo, los datos recabados entraran a formar parte de un fichero histórico de relaciones comerciales de la entidad, quedando bloqueados y siendo conservados con la única finalidad de poner a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales que pudieran requerirlos para atender posibles responsabilidades consecuencia del tratamiento existente, durante el plazo de prescripción de éstas.

11. PUBLICIDAD

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, Las Rozas Innova publicará en su página web oficial la relación de las personas beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento de los datos de las personas beneficiarias.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



AYUDAS BONO COWORKING LRZS 2022

12. PAGO DE LAS SUBVENCIONES

Las Rozas Innova transferirá a la persona beneficiaria el importe de la ayuda concedida durante el tiempo de vigencia de ésta.

El pago se realizará mediante un pago único dentro de los 10 días hábiles siguientes al acuerdo de resolución.

Las Rozas Innova podrá requerir en cualquier momento justificación del pago de la cuota del espacio de coworking por el importe de la ayuda recibida.

13. RÉGIMEN JURÍDICO

Lo no previsto en estas bases, se regulará por lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones (en adelante LGS) y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio (en adelante RLGS) y supletoriamente en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



14. ANEXO: Formulario de Solicitud de la Ayuda

10



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y EL TRANSPORTE
URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAA ZLKV LMCV K3FK CWA4

Versión Revisada después Consejo Administración - SEFYCU 3700471

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>



FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



SOLICITUD DE AYUDA DEL BONO COWORKING EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID

D./D^a _____, con DNI
_____ en nombre propio / en representación de la empresa
_____ con domicilio en
_____ calle _____ con
CIF _____

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

DECLARO:

- Que cumplo con todos los requisitos para acceder a las ayudas del BONO COWORKING en el municipio de Las Rozas de Madrid.
- Que llevo a cabo la actividad y/o pretendo realizar en los próximos meses la actividad en un espacio de coworking en Las Rozas, y no se realiza en espacios de titularidad del Ayuntamiento de Las Rozas o Las Rozas Innova.
- Que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales, con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y, en su caso, con el Ayuntamiento de Las Rozas.
- Que no me encuentro incurso en la prohibición de ser beneficiario de la ayuda conforme a normativa.
- Para solicitudes para varios trabajadores. Que el número total de usuarios trabajadores por cuenta ajena por los que presento mi solicitud es de _____

1



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y EL TRANSPORTE
URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAA ZLKV LMCV K3FK CWA4

Versión Revisada después Consejo Administración - SEFYCU 3700471

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>



FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



AYUDAS BONO COWORKING LRZS 2022

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Impreso de solicitud.
- Breve Memoria justificativa del proyecto o actividad empresarial.
- Cuestionario del Perfil del Solicitante.
- Personas físicas: DNI.
- Personas jurídicas: NIF, escrituras y DNI del apoderado.
- Certificado actualizado de estar al corriente en la Seguridad Social,
- Certificado actualizado de estar al corriente en la Agencia Tributaria
- Certificado actualizado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Las Rozas. En caso de no tener domicilio fiscal en Las Rozas, se exige igualmente el Certificado del Ayuntamiento para demostrar la inexistencia de deudas previas.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal
- Si fuera el caso, Informe de los trabajadores por cuenta ajena para empresas o autónomos que soliciten ayudas para varios trabajadores.
- Última factura del pago de la cuota del espacio de coworking, en caso de disponer de la misma, y/o contrato con el espacio de coworking donde aparezca la cuota que deberán abonar.
- Justificante de titularidad de cuenta bancaria.
- Cualquier otro documento oficial que justifique el cumplimiento de los requisitos exigidos por las presentes bases y que pueda ser requerido por Las Rozas Innova para su comprobación.

DATOS BANCARIOS PARA EL INGRESO DE LA AYUDA

IBAN:

2



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y EL TRANSPORTE
URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAA ZLKV LMCV K3FK CWA4

Versión Revisada después Consejo Administración - SEFYCU 3700471

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>



FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



BREVE CUESTIONARIO RESUMEN DEL PERFIL DEL SOLICITANTE

1. ¿Cuánto tiempo llevas desarrollando la actividad?
2. Si ya tienes clientes ¿Cuál es el perfil de tu cliente más habitual? (Empresas/Particulares/Ambos en una proporción similar)
3. ¿Consideras que la empresa tiene perfil tecnológico y/o innovador? ¿Por qué?
4. Página web
5. ¿Tienes empleados? SI/NO
6. Sin contarte a ti, ¿cuántas personas tienes contratadas?
7. ¿Cuántas de estas personas trabajan en el coworking contigo?
8. Envío de comunicaciones por parte de Las Rozas Innova [SI/NO]
Consentimiento para que Las Rozas Innova pueda enviarte comunicaciones informativas sobre su actividad o iniciativas que puedan ser de tu interés
SI/NO

***Importante:** Este cuestionario se realiza a efectos informativos de Las Rozas Innova y con el objetivo de conocer mejor el perfil de los solicitantes. Deberá completarse en un formulario en línea al registrar la solicitud.*





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
22/04/2022 9:46



AYUDAS BONO COWORKING LRZS 2022

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, consiento que todos los datos consignados en la presente declaración sean incluidos en un fichero titularidad de Las Rozas Innova con la única finalidad de acceder a las ayudas de los espacios de coworking.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la LOPD, su normativa de desarrollo y el RGPD (UE), consiento que dichos datos puedan ser comunicados, exclusivamente para la finalidades indicadas anteriormente, a terceras entidades como administraciones públicas competentes, entidades institucionales, entidades financieras, notarios, así como a terceras personas a través de la publicación de los mismos en registros, listados y tabloneros correspondientes, con el fin de cumplir con los trámites establecidos por la legislación vigente para la prestación del servicio.

El acceso a los datos únicamente tendrá lugar durante la prestación del servicio que Las Rozas Innova requiera para el cumplimiento de las finalidades referidas anteriormente.

Se informa al interesado que, finalizada la relación entre ambas partes, los datos entrarán a formar parte de un fichero histórico de relaciones comerciales de la entidad, quedando bloqueados y siendo conservados con la única finalidad de ponerlos a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales que pudiera requerirlos para atender posibles responsabilidades consecuencia del tratamiento existente, durante el plazo de prescripción de éstas.

Quedo enterado de la posibilidad de ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como limitación del tratamiento y portabilidad de los datos solicitándolo en el domicilio de Las Rozas Innova, sito en la dirección calle Jacinto Benavente, 2A | 28232 Las Rozas de Madrid o al correo electrónico Info@lasrozasinnova.es.

Las Rozas de Madrid, a ____de _____ de 2022.

FIRMA DEL SOLICITANTE

4



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y EL TRANSPORTE
URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAA ZLKV LMCV K3FK CWA4

Versión Revisada después Consejo Administración - SEFYCU 3700471

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>

Pág. 16 de 16